

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 266-2018-CE-PJ

Lima, 8 de noviembre de 2018

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 12-2018-SP-CS-PJ, del 20 de agosto de 2018, el Presidente del Comité Electoral conformado en la reunión de Jueces Especializados o Mixtos del país comunicó la elección de la doctora Judith Maritza Jesús Alegre Valdivia, Jueza titular de Familia de Mariscal Nieto del Distrito Judicial de Moquegua, como su representante ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; quien por Resolución Administrativa N° 397-2018-P-PJ de fecha 29 de octubre de 2018, se integró a este Órgano de Gobierno para completar el noveno periodo de sesiones agosto 2017 - agosto 2019, con efectividad a partir del 30 de octubre del año en curso.

**Segundo.** Que, se encuentra pendiente la designación del Consejero responsable del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR 0067; responsable de la Comisión de Hitos Estadísticos; y del representante suplente ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 675-2018 de la trigésimo primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la señora doctora Judith Maritza Jesús Alegre Valdivia, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como:

- a) Consejera Responsable del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR 0067.
- b) Consejera Responsable de la Comisión de Hitos Estadísticos; y,
- c) Consejera Representante suplente ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 266-2018-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, señora Consejera designada; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



**Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA**  
Presidente